OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1260

RESOLUCIÓN 16/2012, de 6 de marzo, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno « por el que se deja sin efecto el Plan de Emergencia Exterior de las instalaciones de la empresa Befesa Desulfuración, S.A. de Lutxana-Barakaldo».

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 6 de marzo de 2012, el Acuerdo «por el que se deja sin efecto el Plan de Emergencia Exterior de las instalaciones de la empresa Befesa Desulfuración, S.A. de Lutxana-Barakaldo», y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo «por el que se deja sin efecto el Plan de Emergencia Exterior de las instalaciones de la empresa Befesa Desulfuración, S.A. de Lutxana-Barakaldo», que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2012.

La Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
M.ª JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 16/2012, DE 6 DE MARZO, DE LA DIRECTORA DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA BEFESA DESULFURACIÓN, S.A. DE LUTXANA-BARAKALDO.

Las instalaciones de la Empresa Befesa Desulfuracion, S.A. de Luchana, Barakaldo, cuentan con un Plan de Emergencia Exterior aprobado en Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de Octubre de 2006 por resultar afectada conforme a la normativa contenida en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio y sus respectivas modifiaciones RD 119/2005 y RD 948/2005.

Recibida la notificación del cierre definitivo de dichas instalaciones por parte del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Interior, adopta el siguiente

ACUERDO

«Primero.– Dejar sin efecto el plan de emergencia exterior de las instalaciones de la Empresa Befesa Desulfuracion, S.A. de Luchana, Barakaldo, Bizkaia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre de 2006 (BOPV n.º 239, de 18 de diciembre de 2006), al quedar, por desaparición de sus instalaciones, excluida de la obligación de contar con un plan de emergencia exterior.

Segundo.– Por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento se ordenará la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del País Vasco».